



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.



DECRETO EXENTO N° 5.531

SANTIAGO; SEPTIEMBRE 29 DE 2014

VISTO: El Oficio N° 718, de 05.08.2014, de la Intendencia Regional de Los Ríos; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Ríos y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior, asignado a la Intendencia de la Región de Los Ríos, que a continuación se individualiza:

VEHICULO	:	Camioneta
MARCA	:	Nissan
MODELO	:	Terrano DCAB DxS 4x4 2.5
AÑO	:	2013
MOTOR	:	YD25406620T
VIN	:	3N6PD23W9ZK91106
I.R.V.M	:	FJRG 31-K
Placa Fiscal	:	FJRG 31-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



MAHMUD ALEU Y PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)



LCB/AAA/JSO
7075369 7072232

DISTRIBUCIÓN:
Intendencia Región de Los Ríos.
División Jurídica.
Depto. Administración - Vehículos.
Diario Oficial.
Partes.
Archivo.

7208090